

LA GACETA

DIGITAL



La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 03 de marzo de 2011, n. 44

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo de la sesión ordinaria N° 06-2011, artículo 12, celebrada el 25 de enero del 2011 y ratificada el 1° de febrero del 2011, que literalmente dice:

No habiendo conocido objeciones, dentro del plazo de Ley, al Reglamento para la Prevención, investigación y Sanción del Acoso Sexual en la Municipalidad de Belén, aprobado en la Sesión N° 72-2010, del 30 de noviembre del 2010, queda el mismo definitivamente aprobado y entra en vigencia a partir de ésta publicación.

Belén, febrero del 2011.—Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal.—1 vez.—O. C. N° 27485.—Solicitud N° 38942.—C-5360.—(IN2011011153).